



SEGUNDO FESTIVAL DE ARTE CALLEJERO BOROLÓ: 2019

Términos y Condiciones de la convocatoria

1. Aceptación de Términos y Condiciones: Las personas intervinientes en esta convocatoria por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en este documento.
2. La Fundación Arte y Cultura de Calle, con domicilio en Calle 70 # 12 - 44, Bogotá, tiene por objeto la realización de la segunda versión del evento cultural “BOROLÓ: FESTIVAL DE ARTE CALLEJERO DE BOGOTÁ”, a realizarse en la ciudad de Bogotá desde el 1 hasta el 3 de marzo de 2019. En virtud de ello, se llevará a cabo una convocatoria abierta para aquellos artistas nacionales que deseen hacer parte de este festival. Esta convocatoria será difundida mediante el sitio web de la fundación, en redes sociales y demás medios que la fundación estime pertinente y tendrá vigencia en toda la República de Colombia, desde las 16.00hs del día viernes 17 de agosto de 2018 hasta las 23.59hs del día domingo 23 de septiembre de 2018.
3. Podrán participar en la convocatoria todas las personas naturales y colectivos artísticos de nacionalidad colombiana que, al momento de la entrada en vigencia de la convocatoria, sean mayores de 18 años, residan en el territorio de la República de Colombia y cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en este documento.
4. Durante el plazo descrito en el punto 2, los Participantes deberán ingresar a la página web www.artedecalle.org y participar en la convocatoria de acuerdo a la siguiente mecánica:
 - a) El usuario ingresa al sitio web.
 - b) Se registra en un formulario completando debidamente sus datos personales y respondiendo brevemente por qué quiere hacer parte del Festival Boroló y adjuntando el link de un video de aproximadamente 5 minutos donde se pueda apreciar claramente el tipo de arte que desarrolla.
 - c) Lee y acepta los términos y condiciones (este documento que usted está leyendo ahora mismo).
5. Cumplido el Plazo de Vigencia, el jurado leerá y evaluará las respuestas y los videos de los aspirantes y la selección será a exclusivo criterio del equipo artístico de La Fundación Arte y Cultura de Calle, excluyendo aquellos aspirantes que no hubieren cumplido con todos y cada uno de los pasos de la mecánica dispuestos precedentemente.

Calle 70 #12-44 Bogotá, Colombia. - Tel: +571 7166290





6. El número de participantes seleccionados dependerá de los recursos y fondos obtenidos por la Fundación para la financiación del festival.
7. Los participantes seleccionados serán notificados de su calidad de tales al correo electrónico proporcionado en el formulario de inscripción en el lapso de una semana una vez cerrada la convocatoria. Deberán aceptar su participación dentro de las 72 horas siguientes, de lo contrario este cupo se cederá a otro participante.
8. La selección de los artistas participantes estará condicionada a la comprobación de su identidad, de su mayoría de edad y de su nacionalidad, así mismo, que representen diversos géneros de arte callejero, y que su nivel profesional sea acorde al resto de participantes.
9. Todos los participantes autorizan al Organizador, como condición para tener derecho a participar y a la asignación del cupo, a utilizar su nombres, fotografías e imágenes, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que la Fundación disponga, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los dos (2) años de finalizado el festival.
10. Los artistas escogidos para hacer parte del festival recibirán un reconocimiento económico a definir por parte de la Fundación Arte y Cultura de Calle por su participación. Una vez definido, este monto no podrá ser modificado en ningún momento. Adicional los artistas podrán "pasar la gorra" (recoger dinero voluntario de la audiencia), sin obligación de dar nada del dinero recaudado a la Fundación.
11. La participación en el festival no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados precedentemente. El derecho a su asignación es intransferible.
12. Los artistas participantes se comprometen a aceptar los horarios y lugares que la Fundación les designe para realizar sus presentaciones durante los días de la duración del festival, a cumplir con los horarios establecidos y a mantener una actitud respetuosa con el público, el staff, y el resto de artistas. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en este documento hará perder a los artistas seleccionados del derecho a la participación y cualquier remuneración, sin derecho a reclamo alguno.
13. La Fundación no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo, que pudieren sufrir los aspirantes, Participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el concurso.

Calle 70 #12-44 Bogotá, Colombia. - Tel: +571 7166290





14. La Fundación podrá ampliar o reducir la cantidad de cupos ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia, así como suspender, cancelar o modificar la convocatoria cuando circunstancias no imputables a la Fundación o no previstas en este documento o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

15. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estos términos y condiciones, así como de las decisiones que adopte la Fundación, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en estos. Queda expresamente asentado que cualquier cuestión respecto de la Convocatoria no prevista en este documento, será resuelta por la Fundación.

16. Estos Términos y Condiciones podrán ser consultados en cualquier momento en el sitio web de la Fundación Arte y Cultura de Calle www.artedecalle.org

17. La participación en la convocatoria implica la aceptación de manera voluntaria, previa, expresa e informada a la Fundación en calidad de RESPONSABLE, para tratar los datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales. La fundación queda autorizada para recolectar, compilar, almacenar, usar, procesar, actualizar, depurar, suprimir los datos personales suministrados en el formulario de inscripción a la convocatoria, de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la Compañía, y con la finalidad de mantener contacto y remitir información de interés.

18. La Fundación se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Aspirantes y/o de los usuarios, y/o Ganadores y/o Potenciales Ganadores, quedando la Fundación facultada para anular, descalificar y/o eliminar a los Aspirantes y/o Usuarios, y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores que, según su sola y exclusiva valoración, se hubieran conducido de manera contraria a estos términos y condiciones y/o al espíritu del festival.

-Fundación Arte y Cultura de Calle-
Agosto 17 de 2018.

Ampliación del plazo de inscripción para artistas nacionales
Septiembre 06 de 2018.

Calle 70 #12-44 Bogotá, Colombia. - Tel: +571 7166290

